

COMISIÓN INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN JUNAEB, DURANTE LOS AÑOS 2014 AL 2015, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS.

57 PERÍODO LEGISLATIVO 364ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 11ª, ordinaria, celebrada el día miércoles 1 de junio de 2016, de 09:06 a 10:05 horas.

SUMARIO: Se recibe al Fiscal Regional Metropolitano Oriente, señor Manuel Guerra Fuenzalida, junto al abogado asesor señor Claudio Pizarro Lerín.

ASISTENCIA.

Preside el diputado señor Manuel Monsalve.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando, Alejandra Sepúlveda y Camila Vallejo, y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Bernardo Berger, Sergio Gahona, René Manuel García (en reemplazo de la diputada Marcela Sabat) y Matías Walker.

Concurren como invitados el Fiscal Regional Metropolitano Oriente, señor Manuel Guerra Fuenzalida, junto al abogado asesor señor Claudio Pizarro Lerín.

Actúa como Secretario el Abogado señor Hernán Almendras Carrasco y como abogado ayudante, el señor Víctor Hellwig Tolosa.

CUENTA

1.- Una nota del presidente del Tribunal de la Libre Competencia señor Tomás Menchaca, mediante la cual comunica que ha terminado su periodo como presidente del TDLC, habiendo sido designado en su reemplazo el señor Enrique Vergara Vial, por lo que no podría concurrir en tal calidad a la

sesión del miércoles 18 de mayo, no obstante ello queda a disposición para cualquier requerimiento de la Comisión.

- Se tiene presente.

2.- Oficio ordinario N° **000328**, de 2 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Educación mediante el cual informa sobre medidas implementadas para priorizar la contratación por parte de la JUNAEB a las empresas que presenten mejores condiciones laborales de su personal en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 20.787, que precisa normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales. (Respuesta a Of 015).

- A sus antecedentes.

3.- Oficio N° **0808** del Director Nacional de JUNAEB, de fecha 6 de mayo de 2016, mediante el cual da respuesta a las consultas relacionadas con la representación legal de las empresas del PAE de JUNAEB y respecto de los seguros que dichas empresas disponen. (Respuesta a of 09).

- A sus antecedentes.

4.- Oficio N° **25** de 20 de mayo de 2016 del Presidente del Tribunal de la Libre Competencia, señor Enrique Vergara Vial, mediante el cual señala que debe declinar la invitación a esta Comisión porque cualquier opinión dada en esta instancia puede incidir en el eventual caso que estos hechos lleguen al conocimiento del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

- Se tiene presente.

5.- Oficio N°**000390**, de 20 de mayo de 2016 de la Subsecretaría de Educación, señora Valentina Quiroga Canahuante, mediante el cual acompaña el oficio Ordinario N°449 de 2016 del Secretario General (T y P) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por medio del cual conduce el documento denominado: Informe Departamento de Informática, que describe un nuevo diseño de estrategia, a fin de resolver las situaciones riesgosas detectadas por la Contraloría General de la República, como lo son la escasa infraestructura TIC, falencias en los discos de Storage, entre otros.

En consecuencia, solicita dar por cumplido al requerimiento realizado por la Comisión Investigadora en sesión de 9 de marzo de 2016.

- A sus antecedentes.

6.- Oficio **12059** de 17 de mayo de la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante el cual remite antecedentes requeridos por esta Comisión que dicen relación con la remisión de copia de las presentaciones efectuadas por JUNAEB y por la empresa Sercomaule, así como las respuestas dirigidas a estas.

- A sus antecedentes.

ACTAS:

El acta de la sesión 9ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 10ª, queda a disposición de la Comisión.

ACUERDOS:

1.- Oficiar al Jefe de Informaciones de la Cámara de Diputados, para que informe a esta Comisión si el ciudadano señor Ricardo Tudela Aroca, está registrado como lobista o asesor en esta Corporación y en lo posible, se de cuenta de las solicitudes, reuniones o encuentros que haya sostenido con los diputados o con autoridades políticas o administrativas.

2.- Oficiar al Director de Finanzas de la Cámara de Diputados, para que informe si el ciudadano señor Carlos Tudela Aroca aparece registrado como asesor, secretario o en otra calidad de algún señor diputado.

ORDEN DEL DIA

Se recibió al Fiscal Regional Metropolitano Oriente, señor Manuel Guerra Fuenzalida, junto al abogado asesor señor Claudio Pizarro Lerín.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo del audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso 1° del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en la versión taquigráfica que se inserta al final de esta acta.

- Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

MANUEL MONSALVE BENAVIDES,
Presidente de la Comisión.

HERNAN ALMENDRAS CARRASCO,
Abogado, Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE JUNAEB
EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS**

Sesión 11ª, celebrada en miércoles 1 de junio de 2016,
de 09.07 a 10.05 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside el diputado señor Manuel Monsalve.

Asisten las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda y Camila Vallejo, y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Bernardo Berger, Sergio Gahona, Matías Walker y René Manuel García.

Concurren como invitados el Fiscal Regional Metropolitano Oriente, Señor Manuel Guerra Fuenzalida, junto al abogado asesor, señor Claudio Pizarro Lerín.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta Accidental).- En nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 10ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ALMENDRAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- Señor Secretario, es muy importante que en cada sesión se adjunte copia de la Cuenta en nuestras carpetas de antecedentes, debido a que hay detalles que nos gustaría cotejar durante su lectura.

Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señora Presidenta, quiero saber si se hizo llegar a la Comisión el informe de las auditorias efectuadas al trabajo realizado por el señor Miguel Faúndez, solicitado en 9 de marzo pasado.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señora Presidenta, el documento al que se hizo referencia en la lectura de la Cuenta fue enviado por la Subsecretaría de Educación, y corresponde a al informe del departamento de Informática que describe un nuevo diseño de estrategias para resolver las situaciones riesgosas detectadas por la Contraloría General de la República.

El documento solicitado por el diputado Sergio Gahona, el cual fue reiterado por esta Comisión, no ha sido respondido.

El señor **GAHONA**.- Señora Presidenta, no quiero ser majadero, pero ese informe es clave, porque allí se cuestiona lo realizado por auditor Miguel Faúndez, lo que tuvo como resultado que varias empresas se vieran afectadas, porque fueron inhabilitadas para continuar prestando servicios a la Junaeb, entre ellas Dipralsa.

Lo señalado reflejaría el mal desempeño de la adjudicación de la última licitación 2016, y por eso nos preocupa que no quieran entregar ese informe o que se demoren tanto en hacerlo, en circunstancias de que se supone que está en su poder.

Al respecto, cabe preguntarse cuál es el objetivo y la intención de no entregar esa información a esta Comisión por parte de la secretaria general de la Junaeb.

Por lo tanto, solicito que seamos un poquito más rigurosos respecto de esta materia y que se converse con la ministra de Educación en relación con el señalado informe.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- ¿Se pidió a la Junaeb o a la ministra de Educación?

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Se pidió directamente a la Junaeb, organismo al que se reiteró otra solicitud en el mismo sentido, el que se comprometió a enviar el informe respectivo a la brevedad.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta accidental).- Propongo que se oficie a la ministra de Educación, a fin de manifestar nuestra molestia por esa situación y para solicitar que disponga se nos envíe a la brevedad ese antecedente, petición que ha sido reiterada por lo menos tres veces, dado que se trata de una información muy importante para el cumplimiento de nuestro mandato.

Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, se trata de un problema que no solo afecta a esta Comisión, pues

respecto de varios casos el Gobierno no está enviando la información que se requiere.

En este caso, la gente tiene la ilusión que el problema se investigará y solucionará, de manera que el envío de ese informe es vital, puesto que si no contamos con él quedaremos mal parados como diputados, ya que arribaremos a las mismas conclusiones a las que habíamos llegado cuando comenzó a funcionar esta Comisión investigadora.

Si no hay contestación, propongo que se cite a la ministra de Educación y al director nacional de la Junaeb, sobre la base de lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política.

El señor **GAHONA**.- Y que al comparecer entreguen ese informe.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Exactamente.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Entiendo diputado René Manuel García que está proponiendo que adoptemos un acuerdo.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Propongo que reiteremos la petición de esta Comisión investigadora, y si el señalado informe no llega a la brevedad, que se cite, en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Carta Fundamental, a la ministra de Educación y al director nacional de la Junaeb.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, lo que se hizo fue solicitar ese informe al director nacional de la Junaeb, pero es importante que la ministra de Educación sepa que no se nos ha hecho llegar la información requerida, a fin de que disponga lo que corresponde, porque esa situación no nos permite continuar con la investigación. Sería bueno primero hablar con ella al respecto, y si nada sucede habría que citarlos a ambos.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Ese es exactamente mi planteamiento. Reiterar el oficio, y si de esta a la próxima semana no tenemos la información requerida de parte de la ministra o del director nacional de la Junaeb, propongo que los citeamos a ambos, tal como lo dispone el artículo 52 de la Constitución Política.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en tal sentido?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, me gustaría que entre el grupo de invitados de empresas se considere al gerente y representante de Ibasa, que formó parte del consorcio Merken,

la cual, a nuestro juicio, se adjudicó algunas licitaciones de manera irregular en la Región de Coquimbo, empresa que además ha sido mencionada en el diario La Segunda, respecto de declaraciones de la fiscalía, con el objeto que nos entreguen mayores detalles al respecto.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a esa proposición?

Acordado.

Esta sesión tiene por objeto escuchar al fiscal regional Metropolitano Oriente, señor Manuel Guerra, de la Fiscalía de Delitos de Alta Complejidad, a quien desde ya agradecemos la información que nos pueda entregar respecto de la investigación que estamos llevando a cabo sobre eventuales irregularidades cometidas en los procesos de licitación en materia de alimentación escolar llevados a cabo por la Junaeb en 2014 y 2015. A través de la prensa se ha hablado mucho de la figura de cohecho y de fraude al fisco, de manera que ha habido consenso entre los integrantes de esta Comisión para invitarlo y escuchar los antecedentes que nos pueda entregar.

Tiene la palabra.

El señor **GUERRA**.- Señor Presidente, concuro en mi condición de fiscal regional Metropolitano Oriente, ya que a principio de este año el fiscal nacional Jorge Abbott me designó para llevar adelante la investigación relativa a los procesos de adjudicación, mediante trato directo, de dos contratos relativos a las empresas Verfrutti y Hendaya, así como todas las aristas y situaciones que de algún modo se relacionaran con dicha investigación y que se enmarcaban dentro de lo que es el cometido que por ley le corresponde a la Junaeb.

Esa decisión, que es de carácter excepcional en la ley orgánica constitucional del Ministerio Público, la tomó el fiscal nacional en consideración con la relevancia del caso, tanto por la posible afectación del patrimonio fiscal, por un lado, como por los efectos que generan las conductas que estaban siendo objeto de denuncias y querellas, las que hasta ese momento estaban en conocimiento de un fiscal adjunto.

Tenemos una limitación, establecida en el artículo 182 del Código Procesal Penal, la cual nos impide referirnos a detalles específicos de las diligencias de investigación que estamos llevando adelante. No obstante, de todos modos creo que podemos entregar una panorámica general respecto del curso que ha tenido la investigación y sobre el estado actual en el cual se encuentra.

Esta investigación surge por la presentación de una querrela por parte de la empresa Soser, la que se considera afectada por este proceso que considera irregular en lo que fue la adjudicación mediante trato directo de dos contratos a Verfrutti y Hendaya. Ellos entienden que en el proceso de

trato directo hubo inobservancia de las normas legales expresas e infracción de bases de licitación que, anteriormente habían dado origen a una licitación pública. Esto partió por un proceso de licitación pública que fue declarado desierto y que, posteriormente, concluyó con una adjudicación mediante trato directo. Se mencionan ciertas irregularidades cometidas en este proceso de trato directo, en lo medular, que se habría adjudicado estos contratos a empresas que no reunían las condiciones para ser adjudicatarias y por un monto superior al que correspondía, por lo que la demandante se considera perjudicada en este proceso, y dirige la imputación contra el exdirector de la Junaeb, José Miguel Serrano.

Paralelamente, se conocen los antecedentes fruto de la investigación desarrollada por la Contraloría General de la República a raíz de una denuncia hecha por el diputado señor Gahona y el senador Víctor Pérez, y que concluyó por determinar la existencia de serie de irregularidades que fueron puestas en conocimiento del ministerio público.

Por ende, en principio nuestra investigación se dirigió a determinar si la situación relativa a determinar si lo que se relataba en la denuncia y lo que se afirmaba en la querrela era efectivo y, además, constitutivo de delito.

¿Qué delito?

En principio, fraude al fisco, bajo la modalidad de actuar dolosamente al hacer contratar al fisco en condiciones desventajosas, perjudicando los intereses del fisco. Es conveniente aclarar que dicho delito no requiere enriquecimiento del funcionario que ha cometido el acto, no es un delito de enriquecimiento ilícito. Si dice que no se ha quedado con dinero alguno, es probable que sea así, pero, no obstante eso, el delito existe. Existe si se han efectuado maniobras engañosas tendientes a perjudicar los intereses fiscales produciendo un perjuicio económico a los intereses fiscales. Eso es lo que dice la ley, y eso es lo que estamos indagando.

Aunque no me voy a referir puntualmente a las diligencias por la prohibición expresa que existe, puedo decir que se ha desarrollado una investigación cuyas diligencias buscan determinar si en este proceso de trato directo se produjeron irregularidades dolosas, es decir, cómo dice la ley, efectuadas con el conocimiento y la intención de defraudar el patrimonio fiscal. Tenemos esa arista de la investigación bastante desarrollada, y puedo decir, en términos generales, que pronto vamos a tomare decisiones, y entendemos que hay conductas que son constitutivas de delito.

La precisión de los tipos penales y las personas que pueden ser imputadas es un tema al que no me puedo referir aún, pero puedo señalar responsablemente, que hay antecedentes que nos permiten sostener que las conductas investigadas son

constitutivas de delito, pues está acreditado un perjuicio, y está acreditado que se efectuaron maniobras que no se condicen con lo que la ley y la normativa que regula la acción de Junaeb ordena.

Paralelamente, también se está indagando la posible existencia del delito de negociación incompatible, sobre lo cual se indaga a un exfuncionario de la Junaeb, don Sebastián Pérez, quién fue jefe jurídico de la Junaeb. El hecho concreto que se investiga es que esta persona, trabajando en la Junaeb, habría anteriormente prestado servicios a una empresa que luego fue adjudicataria de la Junaeb. Esta es una circunstancia que también estamos investigando, porque la ley sanciona a aquel que se interesase en aquellos negocios con los que después tuviese injerencia directa en razón del cargo que desempeña. Esta es una arista de la investigación que está menos desarrollada, pero que apareció durante el transcurso de la investigación. La empresa para la cual él habría trabajado no es Verfrutti ni Hendaya, es una empresa distinta que surgió durante la investigación, y como se nos encargo hacernos cargo de todas aquellas situaciones que están relacionados con el tema Junaeb, abrimos esta área investigativa.

Una tercera área investigativa es la relativa a una situación de la cual se tomó conocimiento tangencialmente durante el transcurso de la indagación, respecto de la cual hubo, incluso, un reportaje periodístico realizado por el periodista Emilio Sutherland en el programa Contacto de canal 13, sobre un contrato con una empresa llamada Serco Maule, sobre la adjudicación de un área territorial a dicha empresa, cuyo propietario falleció, en que personas ligadas a la empresa indicaron que para adjudicarse dicho contrato, esta persona tuvo que hacer pagos mensuales a determinadas personas por conseguirle este contrato. En este tema, hay dos circunstancias de las que debemos hacernos cargo: primero, si existieron esos pagos, es decir si son reales o no; y segundo, si esos pagos constituyen el delito de cohecho.

Tenemos que indagar la primera circunstancia, pues no basta la declaración, sino que debemos acreditar documental y financieramente si existieron traspasos de dinero. En segundo lugar debemos constatar si esos traspasos no tuvieron su origen en un servicio realmente prestado, de carácter profesional y que justifique dichos pagos. Y, en tercer lugar, debemos determinar a quién fueron dirigidos dichos pagos. En este punto, es relevante hacer la precisión de que nuestra legislación sanciona el delito de cohecho, pero solo si el sujeto pasivo es un funcionario público. En otras palabras, el cohecho entre particulares en Chile es atípico, por lo que no es constitutivo de delito. Puede dar origen a otra figura penal si, por ejemplo, los servicios no se prestaron y se generó un documento tributario, caso en el cual podríamos estar en presencia de un delito tributario, y si constatamos

dicha circunstancia, obviamente, tenemos la obligación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 162 del Código Tributario, de poner en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos dicha circunstancia, para que ese servicio determine si ejerce o no la denuncia o querrela correspondiente. También estamos viendo este tema y hemos efectuado numerosas diligencias, por lo que estamos bastante avanzados en esta arista investigativa.

Una cuarta arista que ha surgido durante el proceso, a partir de ciertas declaraciones y diligencias en las cuales se han encontrado elementos coincidentes reveladores de ciertas situaciones que, a lo menos, son extrañas, es la relativa a la intervención de un abogado que tiempo atrás fue intendente de la Región de Los Lagos y embajador de Chile en Singapur, el señor Carlos Tudela Aroca, quien aparece interviniendo en una serie de contratos ligados a los temas de Junaeb.

Esto nos hizo ampliar más nuestra investigación para investigar todos los contratos suscritos por Junaeb desde el 2014 en adelante, todas las adjudicaciones que se efectuaron, porque queremos indagar si detrás de esto hay o no hay una, no sé si una cierta organización, estructura permanentemente destinada a favorecer a determinados oferentes. Tenemos que determinar si esto es así o no, y precisar cuál es el rol que el señor Tudela Aroca, que no es funcionario público ni trabajó para la Junaeb, pero que, coincidentemente, aparece como asesor de varias empresas que luego se adjudican contratos con Junaeb.

Sobre este tema estamos efectuando varias diligencias, y esto se puede exponer porque es un tema genérico y no una referencia en particular sobre lo que encargamos, y acabamos de constituir un equipo especial policial de la Brigada de Delitos Funcionarios, la que se creó solo un mes atrás en la Policía de Investigaciones de Chile, para realizar investigaciones de alta complejidad, entendiéndose como tales aquellas que involucran grandes sumas de dinero en que el fisco es perjudicado o, en que los funcionarios que aparecen involucrados son de alto rango, lo que amerita la intervención de un equipo especializado y multidisciplinario, constituido por personas que puedan analizar no solo la arista policial clásica, sino también la financiera.

En esto estamos actualmente, y quiero comunicarles que nuestra intención es llevar adelante hasta agotar todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos y si hemos tomado esta determinación es porque observamos la existencia de situaciones que son anómalas y que, a lo menos, ameritan llevar a cabo una investigación, porque no son usuales en lo que es el desempeño del trabajo que le corresponde ejecutar a la Junaeb.

Es cuanto puedo decir.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, no es solamente aquí en esta comisión que siempre se habla de lo mismo, y aquí hay varios abogados. Felizmente, yo, no lo soy.

Cuando se habla de perjuicio o daño al fisco, al patrimonio fiscal, la pregunta es la siguiente: si hay dos o más empresas y esas van a licitación, y el contrato se le adjudica a la más cara, porque las otras tres no dan confianza, entonces, muchas veces la empresa que pierde demanda a la persona, porque no le dieron el contrato porque era la más barata.

Me gustaría saber si es obligación entregar el contrato a la más barata.

Y, segundo, ¿qué pasa si esa empresa, que es la más barata, se adjudica el contrato, no lo cumple y deja a todos los niños sin alimentación? A veces, lo barato sale caro, y lo caro, barato. O sea, es una pregunta que me gustaría que la aclarara, porque hay un término que los ingleses dicen: lo realmente caro es lo barato.

Creo que por ahí parte la investigación o lo que más nos preocupa.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, agradezco la presencia del fiscal.

Esto de encontrar una fórmula de cómo se opera al interior de una institución tan importante como la Junaeb, no sé si en términos generales usted podría hacer alguna precisión al respecto, y por qué solo desde 2014 y no puede ser incluso hacia atrás, o solo se ha encontrado pensando en este modus operandi quizá de mucho más atrás que de 2014, teniendo las prescripciones también. Entonces, si esta persona, que a lo mejor puede ser este asesor jurídico, no lo estoy relacionando con períodos políticos, sino en que esta persona pueda haber estado actuando quizá mucho antes de 2014.

Y lo otro es saber si ustedes han revisado que esta persona no solo actuó en la Junaeb. Si uno pudiera pesquisar también modus operandi en algunas otras instituciones donde de la misma forma... A mí me interesa mucho el método para ver quizá en algunas otras instituciones pudiera hacerse lo mismo, quizá con distintos personajes, pero con la misma fórmula. Si ustedes también están revisando eso desde el punto de vista de que ustedes tienen más capacidad de entrar los distintos servicios públicos.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, reitero los agradecimientos por la presencia del fiscal.

No sé si se podrán responder estas materias, pero efectivamente el cohecho, tal como usted señala, es respecto

de funcionarios públicos; por lo tanto, uno podría pensar que las personas que facilitan el cohecho, que puede ser entre privados para después buscar fórmulas para retribuir a grupos u organizaciones o a funcionarios públicos determinados, que además adjudican y entregan los contratos a esos particulares.

Desde esa perspectiva, específicamente dentro de la investigación bastante más rudimentaria que llevamos nosotros, también nos asoma el señor Carlos Tudela en un sinnúmero de ocasiones, persona que además está ligada a un partido político, que ha participado de cargos en el gobierno y que además, incluso, ha sido asesor de parlamentarios en la Cámara de Diputados. Entonces, desde esa perspectiva y en la arista Sercomaule, una de las cosas que nos gustaría saber, al menos, es si existe el contrato de asesoría entre el señor Tudela y la empresa Sercomaule, por 850 millones de pesos, a propósito de las adjudicaciones de las unidades territoriales que se dieron a Sercomaule, por cuanto mi impresión es precisamente que ese contrato de asesoría es la fuente de ingresos para el pago de coimas a funcionarios públicos o a grupos u organizaciones políticas.

En tal sentido, me gustaría saber si efectivamente existe ese contrato. Yo no he podido tener acceso, no somos querellantes en el caso, así que no hemos podido tener a ninguno de los antecedentes. Si es por el monto de 850 millones.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, saludo al fiscal Manuel Guerra que accedió a la invitación para entregar antecedentes sobre la investigación de la Comisión.

Nos ha ilustrado sobre el estado general de la investigación y las diligencias que se ha realizado en beneficio de esclarecer supuestas situaciones irregulares en las licitaciones de la Junaeb entre 2014 y 2015.

No sé si ustedes como fiscalía se han impuesto un plazo para determinar en qué momento vamos a tener una información cabal y total y los pasos a seguir en cuanto a posibles formalizaciones o citaciones a nuevos personeros vinculadas a esta situación.

Por otro lado, en el diario "La Segunda", de la semana pasada, tengo entendido que usted dio algunas declaraciones y en algunas de sus partes dijo que: "el caso es bastante más complejo de lo que pensábamos inicialmente. Hay diferentes aristas", y agregó que "el que haya habido beneficios económicos vinculados a la política, es algo que nosotros no descartamos".

Me gustaría saber si puede entregarnos mayores antecedentes en relación a estas declaraciones.

También, en el mismo diario "La Segunda", se hizo referencia a diversas consultas a la fiscalía realizadas por personeros

vinculados a la Democracia Cristiana, para saber si están siendo investigados en este caso. No sé si usted estaría en condiciones de entregarnos más antecedentes sobre esa información.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, saludo la presencia de los invitados.

Como fiscalía, ¿existen reproches a la institución, en cuanto a los controles internos a la Junaeb, que maneja cantidades considerables de dinero; se ha hecho alguna contraloría interna o investigación, no solamente en 2014, sino también en años previos?

Por otra parte, quiero saber si el señor Tudela está en los registros de *lobby* de la Corporación. Si está en los registros, ¿aparece vigente?

Y lo otro, solicitar la petición de un nombre que ha sido bastante mencionado, que es el señor Tudela. Si él está en los registros del *lobby* de esta Corporación, y de ser así, si es que está vigente todavía el caso del señor en cuestión.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Antes de darle la palabra al fiscal, el diputado Alvarado ha hecho una petición específica al Secretario. Me gustaría que tomáramos como acuerdo solicitar información de si hay registro respecto del carácter de *lobbista* del señor Tudela en el Congreso.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Y también, aparte de eso, si se puede pedir el registro de las reuniones que él ha tenido en el Congreso.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Sí, obvio. Pediremos el registro de aquellas reuniones que haya sostenido en el Congreso.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor fiscal.

El señor **GUERRA**.- Señor Presidente, voy a hacerme cargo de las consultas que hicieron los distintos señores diputados en el mismo orden en que fueron hechas.

El diputado García consultaba si existía la obligación de adjudicar la propuesta más barata.

Eso no es así, porque, en caso contrario, bastaría con entregar aquella propuesta más barata sin que cumplan las otras condiciones.

¿Cuál es el tema cuestionable en los contratos Junaeb? Primero, un elemento económico: se adjudicó no solo a la

empresa que era más cara, sino a aquella que excedía el monto presupuestado en la propuesta en la licitación.

Aquí hay una cuestión que creo que es relevante señalar y que uno la puede observar, hablo aquí, no solo como fiscal, como funcionario público, sino como ciudadano, y es que se ha tendido a utilizar en el tiempo una suerte de subterfugio, que es el trato directo, amparado en las situaciones que se denominan de emergencia.

¿Qué debemos desentrañar? Si la licitación pública a que se llama, ¿se llama con la intención real de adjudicar mediante procedimiento de licitación pública o no es más que una fórmula tendiente a lograr un trato directo? Como la adjudico cerca del término del contrato, o mejor dicho, del período de clases que se avecina -tal vez hay un tema que ya es más bien legal, un tema de normativa o presupuestario de Junaeb- llamo a licitación cerca del término, se declara desierta, porque obviamente el presupuesto no alcanza, ya que de antemano se sabe que los costos de estos son mucho más caros que aquellos que se determinaron para la licitación; se declara desierta y como no tenemos tiempo, porque se trata de la alimentación de los niños que estudian en los colegios públicos, nos vemos obligados al trato directo.

Una situación muy similar a la que ocurre con los contratos de basura en muchos municipios. Se adjudica la basura, falla un poco la empresa, esta no cumple o cumple imperfectamente, la empresa es desechada y se tiene la facultad, por un tema de emergencia sanitaria, de contratar directamente a otra empresa. Entonces, formalmente, ¿se cumplió con la ley? Sí, pero solo formalmente.

Entonces, respondiendo derechamente a la pregunta: no necesariamente tiene que ser la más barata. Tiene que ser aquella empresa que, tomando en consideración los distintos requisitos que se exigen en la licitación, dé mayores garantías de que va a cumplir con el contrato.

¿Qué se observa en la Junaeb? Que hay muchas empresas que ofrecen esos servicios que, al menos es una opinión que es fácil hacerse de la sola revisión de los antecedentes, no tienen la experiencia para asumir contratos de esta envergadura; es decir, el servicio de alimentación diaria que debe darse en los colegios tiene que cumplir con una serie de estándares que, claramente, muchas empresas no tienen.

Entonces, en el caso en concreto, lo que se cuestiona es que, en definitiva, dos empresas que participaron del proceso de licitación, el que se declara desierto porque el dinero no alcanza, luego son adjudicatarias por un precio aún mayor.

Entonces, si el objetivo del Estado es hacer un uso eficiente de los recursos públicos, claramente que esto no se consigue. Ese es el tema al que me refiero. No es necesariamente la empresa que sea más barata. Es costo económico, experiencia, capacidad logística para abarcar

aquello que es objeto de la licitación, calidad, solvencia financiera, etcétera. Aquí hay que tener garantías, inclusive, para ejecutar eventualmente ante el incumplimiento de la empresa, y es muy común que eso ocurra.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor fiscal, ¿por qué le hice esta pregunta al principio? Por una razón muy simple. Porque adjudicar en forma directa y por invitación es absolutamente legal y se puede hacer lo que quiera. Usted podrá buscar miles de subterfugios, pero es un subterfugio para adjudicar lo que usted está diciendo: a un amigo, a un compadre o a un señor que le está pagando algo.

Entonces, la verdad es que estos subterfugios se usan para que florezcan los **flecós** de las licitaciones, amparados por la ley.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor fiscal.

El señor **GUERRA**.- Ahora, ¡ojo!, y una cuestión importante.: el que formalmente se cumpla un principio o aparentemente se cumpla con lo que la ley establece, no descarta la existencia del delito. Si uno prueba los elementos materiales del delito, en este caso, es fraude al fisco. Es decir, yo puedo hacer -de hecho, en eso consisten, por ejemplo, los contratos simulados. De ahí nos vamos a referir a otra situación que también fe objeto de consulta-, una apariencia de legalidad, pero en definitiva, lo que se esconde es algo distinto, y eso es lo que tenemos que desentrañar.

De que es complejo, es complejo. Y es complejo llegar a ese tipo de acuerdos entre personas destinadas a favorecer a una empresa, a una persona determinada. Es difícil, pero esa es nuestra tarea. A eso estamos abocados. No al tema formal. Si nos quedamos con el tema formal, yo diría: ¿sabe qué?, aquí puede haber irregularidades administrativas, pero delito no hay de entrada, de la sola lectura de los propios informes de la Contraloría. Pero nuestra misión es precisamente ir más allá de la responsabilidad administrativa y ver si hay elementos propios de la responsabilidad penal.

Muchos de los delitos en este tipo de materias, funcionarias y económicas, se esconden bajo una apariencia de legalidad. Si uno se conformara con esa apariencia de legalidad, la verdad es que no sancionaría nada. Ese es el primer tema.

La segunda precisión, que la consultaba la diputada Sepúlveda, era la relativa a lo que señalé, y quiero hacer en este caso una corrección. Me expresé mal. Nosotros en principio veíamos el contrato 2015. El objeto de la primera denuncia fue Verfrutti-Hendaya proceso 2015.

Ahora, cuando vemos que esta es una práctica habitual, la de terminar con contratos directos en la adjudicación, dijimos, a ver, vayámonos más atrás. En principio, dijimos 2014, pero

precisamente para evitar cualquier sesgo político decidimos abarcar un período más amplio, y de hecho estamos indagando todos los procesos de licitación desde 2012 en adelante.

Ahora, si surgiesen elementos que nos dieran cuenta de irregularidades, vamos a ir más atrás inclusive, porque lo que queremos tener son elementos de comparación para ver si hay cosas que escapan de la norma, que escapan de aquello que sería lo lógico.

Si hay situaciones en las cuales uno ve que hay una irregularidad que va más allá del período concreto que en principio se nos encargó, podemos hacernos cargo y además nos interesa. Creemos que la materia es demasiado relevante como para circunscribirla y acotarla solamente a un período específico. Ese es el tema, por lo tanto, ya estamos de 2012 en adelante, por decirlo de algún modo, y estamos llegando inclusive a 2016. Nos interesa ver todo el período. No quedarnos con un período parcelado, porque podría conducirnos a conclusiones un poco parciales. Nos interesa que las conclusiones sean lo más objetivas posible.

Respecto de lo que consultaba el diputado Gahona. Primera cosa: Cerco Maule contrato con Tudela, volvemos a lo mismo. Formalmente, sí. Se debe encontrar un documento que diga que se contrató una asesoría. Ahora, ¿se prestó realmente esa asesoría? Esa es una pregunta que tenemos que hacernos y que estamos tratando de respondernos. ¿Se ejecutaron los trabajos que por esa asesoría se contrataron? Esa es la segunda pregunta. La tercera: ¿los montos pagados correspondieron a trabajos efectivamente realizados? Para nosotros es llamativo. Se los digo derechamente. No le quiero dar otro calificativo. Es llamativo un contrato por sobre 800 millones de pesos, con pagos mensuales por más de 1.000 UF, para asesorar el proceso de trabajo de una empresa que le presta servicio de alimentación a la Junaeb. Es llamativo. Estamos hablando de sobre 26 millones de pesos, 20 millones de pesos mensuales.

Si materialmente uno podría decir que el contrato existió, nosotros tenemos que ver si el servicio fue real. Nos hemos encontrado en otras situaciones -hoy tengo a cargo hoy la investigación Penta, por ejemplo-, en que formalmente también había contratos, formalmente también había servicios, y la historia nos ha demostrado que en la práctica no existían, sino que eran fórmulas para facilitar traspasos de dinero. Eso es precisamente lo que estamos indagando precisamente acá, si podemos ir más allá de la mera formalidad.

Respecto de la otra consulta de la diputada, si el señor Tudela solo operaba en la Junaeb, la verdad es que nosotros estamos abocados al tema Junaeb. No me quiero referir al detalle de las diligencias de investigación que están en curso, pero sí le puedo decir que cuando nosotros indagamos sobre la participación de una persona en ciertos hechos,

obviamente que también vamos, dentro de otras cosas, a la historia comercial y tributaria de esa persona.

Eso nos dará cuenta el día de mañana sí o no ha tenido intervención en otro tipo de organismos del Estado. No estoy en condiciones de decirlo y tampoco tengo el detalle como para señalar aquello. Esa es la situación, pero sí se ha indagado en el tema. Les puedo señalar que sí se ha indagado y que nosotros no lo vamos a dejar de lado.

Luego, el diputado Berger nos señalaba sobre el tema del plazo que nos habíamos propuesto. Hemos recibido el encargo de tratar de ser los más rápidos posible. Estamos tratando de avanzar y por eso señalé que habíamos constituido un equipo especial con las policías en las cuatro aristas que mencioné y en bloque, no separadamente una después de la otra, porque si no podríamos demorarnos mucho y queremos en el transcurso de los próximos meses, me refiero dentro de este año, tomar las decisiones que correspondan de formalización o no de las personas que eventualmente aparezcan involucradas en estos hechos. No queremos que esto se extienda en el tiempo mayormente y por eso hemos puesto presión a la policía, que ha dispuesto personal exclusivo para trabajar con nosotros en este tema. Nos interesa sacarlo adelante a la brevedad, entendiendo que lo primero que tenemos que hacer es un tema que quizá es bueno explicarlo.

La estrategia que hemos adoptado en casos similares de delitos de corrupción y de delitos económicos es hacernos de toda la información y luego comenzar a interrogar a la gente. Nosotros podemos citar gente y nos podrían decir lo que quieran. Por ello, debemos tener elementos documentales que nos permitan contrastar, que nos permita que nos expliquen, que se explayan sobre ciertos puntos, sin ello solo nos vamos a encontrar con generalidades o solamente vamos a escuchar la versión que nos quieran entregar. Nuestra idea es indagar, es cuestionar, es poder tener elementos con los cuales controvertir y ver si en definitiva la información que se nos está entregando es veraz o no. Pero como les digo es un tema de meses.

Respecto del tema del diario La Segunda. La primera situación es que yo dije que este es un caso complejo, lo es. Claramente, aquí he explicado que estamos hablando de cuatro aristas distintas, estamos hablando que los montos involucrados son bastantes cuantiosos. Estamos hablando de un servicio público que presta un rol superrelevante para una actividad esencial, que es la alimentación de los niños y de

los más vulnerables. Esa es la situación que a nosotros también nos preocupa.

Respecto de si nosotros descartamos o no que haya habido beneficios para ciertas entidades o personas ligadas al mundo de la política, no lo puedo descartar. Así como yo sería irresponsable en decir: Los dineros iban destinados a fulano de tal, quien es de tal partido, y sería un poco aventurado decirlo el día de hoy. Sería más irresponsable aún poner una cortina y decir: Sabe qué aquí no tiene nada que ver esto con el mundo de la política. No lo sé, es un tema que obviamente es parte del proceso de investigación.

¿Cuál es el tema? Si fuere así, para nosotros es indiferente que sea o no ligado al mundo de la política. Para nosotros lo importante es que se trata de ciudadanos que cometieron delito, más allá del partido que sean, del sector que sean, por lo que ocurre. Para nosotros lo importante es que se acrediten o no los hechos. Ahora, puede ser un elemento relevante si hay más funcionarios públicos involucrados, porque ahí tenemos estos delitos especiales por los cuales se sanciona a los funcionarios públicos: cohecho, fraude al fisco, malversación, etcétera.

Respecto de las consultas de personeros ligados, particularmente, a la Democracia Cristiana. No he recibido a ninguna persona de la Democracia Cristiana, que se me haya acercado, que haya concurrido a mi oficina, que haya hablado conmigo. Puedo dar fe de que eso no es así, mi agenda es pública, no me he reunido con ninguna persona. Solo me he reunido con abogados de la causa, con abogados querellantes, tanto representantes de particulares, como con los abogados del Consejo de Defensa del Estado, que presentó querrela en esta causa, con quienes tenemos una coordinación bastante estrecha, como también con abogados de la defensa, particularmente con el abogado del exdirector de la Junaeb señor José Miguel Serrano, que es el señor Juan Pablo Hermosilla.

Este señor me pidió audiencia, me dijo que asumía la representación y que quería tener acceso a los antecedentes de la investigación y está en su derecho. Esas son las reuniones que hemos tenido, con ningún personaje de la Democracia Cristiana, ni que tenga vinculación con el caso ni que no la tenga, ni de ningún otro sector político. Eso quiero dejarlo claro para descartar. No sé qué fuentes podría haber tenido (inaudible), pero la verdad es que no es así.

Respecto de la consulta del diputado Alvarado, en cuanto a un eventual reproche de las instituciones. Puedo expresar una opinión más bien externa por el tema concreto que me corresponde investigar. Creo que el sistema de Junaeb es

feble, ¡claramente!, y ha demostrado sus debilidades, no solo a partir de este caso, sino que de otro tipo de circunstancias. Ahí falta un proceso mucho más afinado que dé mayores niveles de garantía en cuanto a la transparencia de los procesos y que también plantee mayores exigencias a aquellos que quieran hacerse cargo de un servicio como lo es la alimentación.

Todos sabemos que el Estado desde hace muchos años procedió a externalizar varios servicios que antes prestaba directamente. Bajo la lógica que al estar estos servicios en manos de privados sería más eficiente, pero la historia nos demuestra que en ciertos casos es así y en otros casos no es así.

Es decir, no necesariamente la externalización a un privado hace que se preste un mejor servicio. Va a depender, y volvemos al comienzo, de la calidad que tenga aquel privado, me refiero específicamente a si ese privado tiene o no las condiciones económicas y las condiciones técnicas para hacerse cargo de este tipo de proceso.

En este caso en particular, cuando vemos que un servicio constantemente tiene que llegar a realizar tratos directos y que en el fondo la mayoría de sus licitaciones no resultan es porque hay un problema en el proceso. ¿Cuál es el problema específico? No lo sé, no soy técnico en la materia, pero claramente hay un problema. De hecho, ya hubo, a fines de este año, 2015, nuevamente trato directo por situaciones similares.

Entonces, se está transformando en una constante, siendo que lo normal de acuerdo a la ley y a la licitación pública estamos terminando normalmente en trato directo. Hay ahí un elemento que está fallando y eso es un tema que es permanente.

Ahora, ¿reproche a los controles? Creo que ha quedado en evidencia que hay debilidades de control y es parte de lo que a nosotros nos interesa ver, si esas fallas son producto de una institucionalidad que es feble y que no tiene los recursos suficientes destinados al control. Me consta que los funcionarios que trabajan constantemente en Junaeb hacen sus mejores esfuerzos por tratar de sacar adelante su pega. Por lo tanto, no reprocho a quienes constantemente han sido parte de Junaeb o si esto deriva derechamente de que no se le ha asignado al control la relevancia que merece.

Llama la atención que el control no sea una actividad esencial cuando se administran recursos en cantidades cuantiosas. Para quien está afuera del tema, la Junaeb le suena como algo lejano, pero cuando uno comienza a ver este tipo de situaciones se da cuenta de que la cantidad de

recursos que pasan por Junaeb es cuantiosa y los niveles de control establecidos en la estructura no son suficientes.

Ahora, si esos niveles, por precarios que sean, ¿funcionaron o no? Es un tema que debemos verificar y ver por qué no funcionaron. ¿Si fue por falta de capacidad de cobertura? Lo cual excluye la participación penal; ¿si no funcionaron por negligencia? Lo cual origina una responsabilidad administrativa, pero no necesariamente una responsabilidad penal o si derechamente deliberadamente se dejaron de ejercer esos controles, porque si eso es así, podemos estar en presencia de un delito de fraude al fisco, porque el fraude al fisco ha ido creciendo en ideas, jurisprudencialmente al menos, de que una de las hipótesis es el incumplimiento doloso y deliberado de deberes funcionarios.

Cuando yo a propósito no ejecuto las acciones de control y las omito deliberadamente para facilitar que ocurra lo que yo quiero que ocurra, pero que es indebido y que termina generando un perjuicio al fisco. Es algo difícil de probar, pero es una de las fórmulas que vemos que más normalmente se ocupan en este tipo de delitos. No es derechamente la sustracción de meter la mano **a la caja** y llevarse la plata, sino que es el dejar de ejecutar todas las acciones de control, pero de una manera deliberada, para dejar hacer. Para dejar que pasen cosas que obviamente escapan a la legalidad.

Ese es un tema que es relevante en la investigación Junaeb y obviamente es llamativo. Es llamativo cuando uno ve que hay además recursos tan cuantiosos que están en juego, si fueran cifras menores no digo que se podrían justificar, pero al menos entender que quizás están puestas las prioridades en otro lado. Pero el negocio de Junaeb, por decirlo de algún modo, es la provisión de servicios alimentarios a través de terceros, que son las empresas que prestan realmente el servicio.

Entonces, la fiscalización de un adecuado cumplimiento de los contratos, como asimismo de que los procesos se ajusten a la legalidad, pareciera ser que son los puntos neurálgicos del control y, en ese sentido, observamos situaciones irregulares y no solo nosotros. Ustedes sabrán que el informe de la Contraloría es bastante decidor al respecto.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, a propósito de lo que señaló el señor fiscal respecto de estas investigaciones o de la recurrencia de este tipo de situaciones en períodos anteriores y posteriores en el tiempo, debo decir que tengo bastantes dudas en cuanto al proceso de licitación 2016 porque, sin perjuicio de los esfuerzos que ha hecho la Junaeb, creo que de igual forma persisten irregularidades.

Hemos hecho presentaciones a la Contraloría y esperamos que pronto contemos con los resultados de estas investigaciones, sobre todo en lo que se relacionan con la licitación del proceso de alimentación escolar 2016. Queremos saber si se está investigando el proceso de licitación porque concurren las mismas empresas que tuvieron el problema del trato directo en 2015 y, los servicios se adjudicaron a las mismas empresas.

En ese trato directo y, aparentemente irregular, se adjudicó la mayor cantidad de raciones alimenticias en el proceso 2016, con nueva administración.

Por otra parte, quiero saber qué ha sucedido con lo que respecta a la Tarjeta Nacional Estudiantil. Denunciamos una serie de problemas a la Contraloría respecto de la licitación de la Tarjeta Nacional Estudiantil de este año. Expongo esto, señor Presidente, porque tengo la impresión de que existe una suerte de concomitancia entre agentes internos y externos a la Junaeb y las empresas que prestan servicios a la misma. Me parece que esos vínculos persisten, más allá de las autoridades, ya que estas cambian. Reitero que esto va más allá de la ministra o del director de la Junaeb.

Entonces, ¿se está investigando la licitación 2016? ¿Se está investigando el proceso de la Tarjeta Nacional Estudiantil de este año?

El señor **GUERRA**.- Señor Presidente, respecto de la licitación 2016 también hemos extendido la investigación. Dije que no solo nos íbamos a quedar en ello, sino que también investigaríamos el proceso 2016, que se licitó a fines de 2015, para que surtiera sus efectos durante 2016. De hecho, se produjo una situación muy especial y me parece que es la que se origina año a año, cuando los resultados de los procesos licitatorios llegan al contralor para toma de razón. Creo que el contralor se ve ante una situación bastante compleja. Toma razón para que se provea el servicio, ya que si no lo hace, no se pueden destinar los recursos ni se puede proveer el servicio. Si ello sucediera, los colegios se quedarían sin los servicios de alimentación. Entonces, ese es el juego

pernicioso al que me refiero que se está produciendo. Es como una suerte de camisa de fuerza en la que también se ve involucrada la propia Contraloría. Es un tema del proceso, que va más allá de un año específico. Esa es una cuestión que regularmente ocurre.

Entonces, hay un tema estructural, que excede probablemente el objetivo de la comisión y a nuestra investigación, que puede que se siga produciendo más allá de que es una investigación penal y que uno llegase, eventualmente, a sancionar personas.

Respecto de la Tarjeta Nacional Estudiantil, vimos lo que fue 2015, pero no hemos visto 2016. Es un tema que podemos abrir de oficio, ya que tenemos la facultad en ciertos casos de abrir ciertas investigaciones cuando tenemos conocimiento de hechos que eventualmente puedan revertir carácter de delito y el encargo que recibimos del Fiscal Nacional es el de hacernos cargo de todo lo que diga relación con Junaeb. Eso también lo podemos abarcar. No lo hemos hecho hasta hoy, pero lo podemos echar a andar. Debo señalar que sí lo hicimos respecto de 2015 y nuestras conclusiones no nos conducen a hechos constitutivos de delito. Hay otras situaciones que pueden considerarse irregulares, pero no constitutivas de delito. En todo caso, y de igual forma, nos vamos a hacer cargo del proceso 2016, que sabemos que ha sido objeto de algún nivel de cuestionamiento.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.05 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Taquígrafos de Comisiones.